

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36391** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/10/12 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de Alte Complutense, S.L., bajo el n.º de autos 121/2009 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

D. Francisco Vera Vázquez, c/ Velázquez, n.º 59, 5.º C, izda., 28001 Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120071492-1